



Salto, 5 de Diciembre de 2024.-

VISTO: Que corresponde fijar las fechas de vencimiento de cobro de los tributos municipales de Contribución Inmobiliaria Urbana y los que se perciben conjuntamente con ésta y de Contribución Inmobiliaria Rural para el ejercicio 2025, así como de la Tasa de Inspección de Condiciones Higiénicas de Comercios.

CONSIDERANDO: Que deben brindarse diversas opciones para facilitar al contribuyentes el cumplimiento en sus pagos.

ATENTO: A lo expuesto, y en uso de sus facultades legales, el
INTENDENTE DE SALTO,

RESUELVE:

1º) Fijase las siguientes fechas para el cobro de los tributos de Contribución Inmobiliaria Urbana y los que se cobren conjuntamente con esta, Contribución Inmobiliaria Rural y Tasa de Inspección de Condiciones Higiénicas de Comercio, correspondientes al ejercicio 2025, que se iniciara el día **jueves 2 de enero de 2025.**

a) CONTRIBUCION INMOBILIARIA RURAL

VENCIMIENTO PAGO CONTADO: 13/02/2025.

PAGO EN 4 CUOTAS:





1ª.CUOTA hasta el 14/03/2025.

2ª.CUOTA hasta el 16/06/2025.

3ª.CUOTA hasta el 15/09/2025.

4ª.CUOTA hasta el 12/12/2025.

b) CONTRIBUCION INMOBILIARIA URBANA

VENCIMIENTO PAGO CONTADO: 13/02/2025.

PAGO EN 4 CUOTAS:

1ª.CUOTA hasta el 14/02/2025.

2ª.CUOTA hasta el 15/04/2025.

3ª.CUOTA hasta el 15/08/2025.

4ª.CUOTA hasta el 15/10/2025.

c) PAGO EN 12 CUOTAS

Los contribuyentes también podaran optar por realizar el pago de sus tributos en 12 (doce) cuotas mensuales, lo que implica un pago por convenio anticipado, con los siguientes vencimientos:

1ª.CUOTA hasta el 15/01/2025.

2ª.CUOTA hasta el 15/02/2025.

3ª.CUOTA hasta el 15/03/2025.

4ª.CUOTA hasta el 15/04/2025.





5ª.CUOTA hasta el 15/05/2025.

6ª.CUOTA hasta el 15/06/2025.

7ª.CUOTA hasta el 15/07/2025.

8ª.CUOTA hasta el 15/08/2025

9ª.CUOTA hasta el 15/09/2025.

10ª.CUOTA hasta el 15/10/2025.

11ª.CUOTA hasta el 15/11/2025.

12ª.CUOTA hasta el 15/12/2025.

**d) TASA DE INSPECCION DE CONDICIONES HIGIENICAS DE
COMERCIOS.**

VENCIMIENTO PAGO CONTADO: 31/03/2025.

PAGO EN 4 CUOTAS:

1ª.CUOTA hasta el 31/03/2025.

2ª.CUOTA hasta el 30/06/2025.

3ª.CUOTA hasta el 30/09/2025.

4ª.CUOTA hasta el 31/12/2025.

2º) En caso de que el vencimiento establecido se decrete día inhábil o feriado, se tomara como vencimiento el día hábil inmediato siguiente.

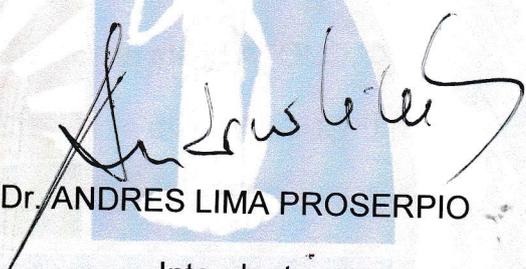
3º) Insértese en el Libro de Resoluciones, pase a Comunicaciones y Relaciones Publicas, para publicaciones correspondientes, también en





INTENDENCIA DE
SALTO
PERÍODO 2020-2025

pagina WEB de esta Intendencia. Tome nota la Dirección de Hacienda,
Coordinación de Hacienda, Sector Ingresos Territoriales, Sector Ingresos
Vehiculares y otros, Sector Gestión de Contribuyentes, División
Informática, Mesa de Informes y Oficina Jurídica.



Dr. ANDRES LIMA PROSERPIO

Intendente



Tec.Univ. GUSTAVO CHIRIFF

Secretario General

